



EXENTA

Nº 4 2 4

SANTIAGO, 26 SEP 2014

C
64

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

EMPRESA NORPRESS LTDA.

"Mapa Minero de Chile y de la Integración" en dos láminas, XV a VI regiones tamaño 100 x 80 cm y Zona Sur tamaño 100 x 70 cm. Edición 2014 con un tiraje de 1.000 ejemplares

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

FERNANDO DANUS CHARPENTIER
Embajador
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (TP)

